

INFORME MENSUAL DE ENCUESTAS ELECTORALES

**PERIODO QUE SE INFORMA:
DEL 9 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2017**

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 251, párrafos 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 143, 144, 145 y 146, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus anexos, y tomando en consideración que la divulgación detallada de las características metodológicas de las encuestas y sondeos sobre asuntos electorales, es condición indispensable para que estos estudios contribuyan efectivamente a la certeza a través de la creación de un contexto de exigencia y una opinión pública mejor informada, esta Secretaría Ejecutiva rinde el presente informe:

I. ENCUESTAS PUBLICADAS DEL 9 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2017.

En cumplimiento a los artículos 143 y 144, numeral 3, inciso a), del Reglamento de Elecciones emitido por el INE, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, 104, párrafo 1, inciso I), 213, 251, párrafo 7, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por los artículos 73 al 76 y artículo 100, fracción XII, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Organismo Electoral**, realizó el monitoreo en medios impresos para identificar encuestas publicadas sobre preferencias electorales, en el periodo comprendido del 9 de enero al 12 de febrero de 2017, localizando **CERO** publicaciones ORIGINALES de medios impresos y **CERO** publicaciones catalogadas como CITAS O REPRODUCCIONES.

II. ESTUDIOS RECIBIDOS

En cumplimiento al artículo 144, numeral 3, inciso b), del Reglamento de Elecciones emitido por el INE, se informa que durante el periodo comprendido del 9 de enero al 12 de febrero de 2017, **NO SE RECIBIERON ESTUDIOS** que respalden la información de Encuestas Electorales.

III. LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS QUE NO ENTREGARON EL ESTUDIO EN TIEMPO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA O INCUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS LINEAMIENTOS

En acatamiento a lo establecido en el artículo 144, numeral 3, inciso c), del Reglamento de Elecciones, se informa que durante el periodo comprendido del 9 de enero al 12 de febrero de 2017, y en razón de que no se tuvo conocimiento durante el periodo que se informa sobre la publicación de encuesta alguna en medios impresos, **no existen** personas físicas y/o morales que hayan incumplido con la obligación de hacer entrega a esta Secretaría Ejecutiva del estudio que respalda el ejercicio demoscópico.

ATENTAMENTE

Xalapa-Enríquez, Ver., Febrero 16 de 2017

**MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE
SECRETARIO EJECUTIVO**